MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No CA-SDEYP-02218-2025 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025, CELEBRADO POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

Entre los suscritos, a saber: **OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL,** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.016.012.792 expedida en Bogotá DC, en su condición de Secretario de desarrollo económico y productividad del Departamento Norte de Santander, cargo para el cual fue designado mediante Decreto 000013 de fecha 02 de enero del 2024, posesionado el 02 de enero del 2024 ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en el acta de posesión No 13305, facultado para suscribir convenios y contratos de conformidad con el Decreto No 000073 DEL 15 DE ENERO DEL 2024, quien para los efectos derivados del mismo se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y, por la otra, **FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR,** con NIT No. 800103927-7, y quien para los efectos del presente se denominara EL (LA) CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente **MODIFICATRIO Nº 01,** las partes acuerdan las siguientes clausulas:

CONSIDERACIONES

Que, entre la secretaria de desarrollo económico y productividad del departamento norte de Santander se suscribió el convenio ASOCIACION **No CA-SDEYP-02218-2025 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025,** cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TRABAJO DECENTE PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE A TRAVÉS DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, TRANSFIRIENDO METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MERCADO LABORAL DENTRO ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONVENIO DE ASOCIACION 12 DEL MARCO DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER CON EL CODIGO BPIN 2024004540074 Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO NORTE DE SANTANDER - BPIN 2024004540038*

Que, el valor total del convenio de ASOCIACION **CA-SDEYP-02218-2025 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025,** asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($286.000.000)**

EL DEPARTAMENTO aportará un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales

SURGIR aportará la suma OCHENTA Y SEIS MILLONES PESOS ($86.000.000).

Que, la forma de pago para el convenio ASOCIACION **No CA-SDEYP-02218-2025 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025,** se estableció de la siguiente de la manera:

EL DEPARTAMENTO girará el valor pactado de la siguiente forma: El Departamento Girara los recursos aportados en el convenio de la siguiente manera, un primer desembolso por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) al perfeccionamiento del convenio y presentación de plan de trabajo o ficha técnica

aprobaba por el supervisor del convenio, y un segundo desembolso equivalente a CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), al cumplirse el plazo y actividades indicadas en estos estudios y previa presentación del informe final de actividades contable y financiero y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones si es del caso.

Que, el convenio de ASOCIACION **No CA-SDEYP-02218-2025 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025**, se estructuro en la plataforma SECOP II el día 04 de JUNIO de 2025.

Que, el tiempo total de ejecución para el convenio ASOCIACION **CA-SDEYP-02218-2025 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025,** se estableció por DOS (2) MES, terminando este el día 03 de agosto de 2025.

Que, FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR y supervisión del convenio DIANA PATRICIA ESCAMILLA NARVÁEZ mediante acta de reunión 003 de 31 de julio de 2025, se solicitó ampliación de plazo a la ejecución del convenio de ASOCIACION **No CA-SDEYP-02218-2025 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025** por el termino de DOCE (12) DIAS,

Que esta adición es necesaria realizarla para poder cumplir con los objetivos previsto dentro del convenio de ASOCIACION **No CA-SDEYP-02218-2025 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025** ,toda vez que en convenio tiene previsto una capacitaciones a empresarios y que a la fecha cuentan con avance del 33% (Cúcuta, 17-junio), para el avance de esta actividad se ha realizado gestión con aliados en los territorios comprometidos a saber: Pamplona, aliado: Cámara de Comercio de Pamplona, Chinácota, aliado: Cámara de Comercio de Cúcuta; aliados con quienes se apoya la identificación de actores así como la sugerencia de canales y acciones pertinentes para la convocatoria de la población objetivo (micronegocios, micro y pequeña empresa, unidades económicas) objeto de capacitación para el siguiente cronograma de capacitación: Pamplona 28 de julio, Chinácota 1 de agosto; fechas que es necesario replantear por la baja atención de la población objetivo en la inscripción a las capacitaciones toda vez que las fechas coinciden con el cierre mensual de actividades a nivel empresarial tales como pago a proveedores, gestión de cartera y gestión de nómina principalmente. Por lo anterior es necesario replantear las fechas de capacitaciones para las siguientes dos semanas estableciéndose así: Pamplona 6-agosto, Chinácota 13-agosto.

Que, previamente revisado, aprobado y viabilizada la solicitud de ampliación por el personal de la secretaria de desarrollo económico y productividad designado para llevar a cabo la supervisión del convenio de ASOCIACION **CA-SDEYP-02218-2025 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025**, mediante memorando de fecha 04 de junio de 2025, se procede por parte de la secretaria de desarrollo económico y productividad a realizar MODIFICATORIO No. 01 con la finalidad de ampliar del tiempo de ejecución del convenio ASOCIACION por un término de doce (12) DÍAS MAS

Que, Consejo de estado en sala de consulta y servicios civil Concepto 2263 del 17 de marzo del 2016, indico "que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Que, La Corte Constitucional en esta materia indico en sentencia C-300/12 lo siguiente: "LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL - Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades

contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[12], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009.

Que, en virtud de lo descrito, se hace necesario realizar el presente modificatorio con el fin de ampliar el tiempo de ejecución del convenio de ASOCIACION **No CA-SDEYP-02218-2025 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025.**

En merito de lo expuestos, las partes acuerdan:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR el plazo de ejecución del convenio de ASOCIACION **No CA-SDEYP-02218-2025 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025,** por un término de **DOCE (12) DIAS MAS.** Quedando este con fecha de terminación el día quince (15) de agosto DE 2025.

SEGUNDO: el contratista se obliga con el presente documento a realizar de ser necesario los ajustes que corresponda a las pólizas exigidas dentro del contrato de prestación de servicios convenio de ASOCIACION **No CA-SDEYP-02218-2025 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025**

TERCERO: VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES: la presente modificación N°1 es un complemento del convenio de ASOCIACION **No CA-SDEYP-02218-2025 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025** y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones de este.

Continúan vigentes todas las demás disposiciones del contrato en mención, modificado o derogado por la presente prorroga.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con las firmas de las partes; En constancia se firma por los que en ella intervienen. En constancia se firma por los que en ella intervienen en la ciudad de Cúcuta, a los

Por el departamento:

OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL
Secretario de desarrollo económico y productividad

por el ejecutor:

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA
REPRESENTANE LEGAL SURGIR

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	MONICA QUINTERO PRADO	PROFESINAL EXTERNO	
Revisión jurídica:	CAMILO ANDRES VELASCO ARENAS	PROFESIONAL EXTERNO	
Aprobación Jurídica:	MAYERLYN ROSSELINE GUTIÉRREZ ESLAVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	